# **PODER EJECUTIVO**

# RIO GALLEGOS, 2 0 FEB 2020

## A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a V.H, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Santa Cruz, a efectos de otorgar formal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nacional Nº 25.917 y su modificatoria Ley Nacional Nº 27.428 de "Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno", a la cual la Provincia de Santa Cruz se encuentra adherida conforme la Ley Provincial Nº 3587.-

En ese sentido, el dispositivo citado establece que dentro de los noventa (90) días de presentado el presupuesto, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentarán ante sus legislaturas, con carácter no vinculante, las proyecciones de los Presupuestos Plurianuales para el trienio siguiente, las cuales consignarán la información que la norma detalla.-

En función de lo anterior se adjunta al presente Nota de fecha 07 de febrero de 2020 emanada de la Secretaria de Estado de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, la cual contiene informe del Presupuesto Plurianual para los periodos 2.020, 2.021 y 2.022, y sus Anexos respectivos I, II A, II B, II C y III que conforman la misma.-

De la citada documental se desprende el esquema Cuenta-Ahorro Inversión- Financiamiento —CAIF- cuya información sintética expresa la presentación del Presupuesto Plurianual conteniendo las proyecciones de los recursos por rubros, proyecciones de gastos por naturaleza económica, Programa de inversiones del período, proyección de la coparticipación de impuestos a Municipios, y perfil de vencimiento de la deuda pública provincial.



# **PODER EJECUTIVO**

Por lo expuesto téngase presente la información brindada y por cumplida la disposición legal antes citada.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

DRA ALICIA GOBE

DRA ALICIA M KIRCHNER GOBERNADORA

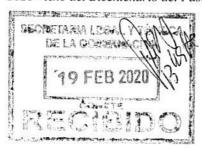
017

NOTA GOB Nº

/2020



"1520-2020: 500 Años Primera Misa en Territorio Argentino. Celebración y Encuentro" y "2020 - Año del Bicentenario del Paso" a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"



Río Gallegos 07 de Febrero de 2020.-

Sra. Gobernadora Dra. M. ALICIA KIRCHNER Su Despacho;

Tengo el agrado de dirigirme Ud. a los efectos de remitir el Presupuesto Plurianual para el Período 2020–2021-2022.

Al respecto le informo que esta presentación se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Nacional N° 25.917 - RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL y su modificatoria Ley 27.428 – Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, la cual la provincia de Santa Cruz se encuentra adherida a la última modificatoria mediante la Ley Provincial N° 3587 y promulgada por Decreto N° 372/18.

Sin Otro Particular, la saludo atentamente.

CA DE SANTE

MINISTRO
Ministerio de Economía,
Finanzas e Infraestructura
Provincia de Santa Cruz

NOTA Nº 19/S.P - MEFI/2020.-





Río Gallegos 7, Febrero de 2020

Al Lic. Ignacio Perincioli MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

C	1	D
0	,	- 1)
~		

Tengo el agrado de dirigirme Ud. a los efectos de remitir el informe del Presupuesto Plurianual para el Período 2020–2022.

Esta presentación se realiza de conformidad artículo 6° de la Ley Nacional N° 25.917 - RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL y su modificatoria Ley 27.428 – Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Practicas de Gobierno, la cual la provincia de Santa Cruz se encuentra adherida a la última modificatoria mediante la Ley Provincial N° 3587 y promulgada por Decreto N° 372/18.

El citado artículo establece que dentro de los noventa (90) días de presentado el presupuesto, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentarán ante sus legislaturas, con carácter no vinculante, las proyecciones de los Presupuestos Plurianuales para el trienio siguiente de acuerdo a los anexos que acompañan a la presente nota.

El Presupuesto Plurianual que se remite, tiene carácter informativo, orientativo y no limitativo, representando un documento complementario del Presupuesto Provincial para el Ejercicio 2020.

Es importante destacar que la Ley del Régimen de Responsabilidad Fiscal, posteriormente modificada por la Ley N° 27.428, fue sancionada mediante la Ley N° 25.917 -reglamentada por el Decreto Nacional N° 1.731/04- con vigencia a partir del 1º de Enero de 2005, a la que la Provincia se adhirió mediante la Ley Provincial N° 2733/2004.

El Régimen que establece la Ley Nacional Nº 25.917 crea el Régimen de Responsabilidad Fiscal y tienen como objeto establecer en forma homogénea las reglas fiscales y financieras para todos y cada uno de los partícipes, cuyo seguimiento, control y aplicación de sanciones se realizan a través de una única autoridad de aplicación conformada por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal que se integra con la representación de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gobierno Nacional.





En sus Artículos 5° y 6° se establecen pautas relacionadas con los presupuestos plurianuales.

A continuación se presentan en el esquema Cuenta-Ahorro Inversión-Financiamiento -CAIF- cuya información sintética expresa la presentación del Presupuesto Plurianual.

La misma contiene las proyecciones de los recursos por rubros, proyecciones de gastos por naturaleza económica, Programa de inversiones del período, proyección de la coparticipación de impuestos a Municipios.

En cuanto a la Política y administración tributaria provincial, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nacional, la Provincia basa el cálculo de recursos para el próximo ejercicio en la ejecución presupuestaria del ejercicio previo y la incidencia de acciones relacionadas con la política tributaria provincial.

Asimismo, se informa con mayor grado de detalle y apertura las proyecciones de gastos por Finalidades y Funciones - Clasificación Económica, y la política de financiamiento mediante la programación de operaciones de crédito y perfil de vencimientos de la deuda pública. A tal fin, se adjuntan Anexo II y III respectivamente.

En este marco la Provincia ha elaborado el Presupuesto Plurianual para el trienio 2020 – 2022, que sigue en general la metodología del presupuesto anual.

Del análisis del Presupuesto Plurianual 2020–2022, se manifiesta la prioridad asignada por el gobierno al gasto público destinado a la atención de los servicios de educación, seguridad y salud y a la infraestructura económica y social.

El gasto público total aumenta en términos nominales y se mantiene, aproximadamente, en porcentajes del PBI.

Para los recursos se tuvo en cuenta el comportamiento de los ingresos corrientes donde se consideró para los recursos tributarios de origen provincial, un incremento de periodo a periodo originado en una mayor recaudación nominal producto de la inflación esperada, el comportamiento de la actividad económica, asimismo se prevé una leve mejora en la recaudación -en términos reales- producto de mayor eficiencia en la administración tributaria provincial.





"60 AÑOS" de vida institucional de la Provincia.

Con respecto a los recursos tributarios de origen nacional se consideraron las estimaciones globales de recaudación y distribución teórica para dicho periodo suministrada por la Comisión Federal de Impuestos e Información Complementaria de los RON suministrada por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales.

Para la proyección de recursos tributarios, en ambos casos se consideraron las pautas macrofiscales 2020-2022 Art. 2º Ley 25.917.

Para los recursos no tributarios – regalías de petróleo, gas y mineras- se tomó en consideración información de organismos de control provincial e información de la Secretaria de Energía de Nación, en cuanto al volumen de Producción, tipo de cambio y precios.

Los recursos no tributarios prevén una leve mejora como consecuencia del incremento del TC USD esperado, así como el volumen de producción en el sector hidrocarburifero que aumentarían levemente y en forma paulatina estos recursos para los periodos 2021 y 2022.

Los recursos en general, se incrementaron en términos nominales debido IPC promedio Proyectado y una mejora en la administración tributaria, tanto nacional como provincial, donde se mantienen aproximadamente en términos del PBI.

El Presupuesto Provincial para el Ejercicio 2020 se formuló en forma consistente en el contenido del Presupuesto Plurianual que se eleva.

Para el armado de ambos se tuvo en cuenta el marco macrofiscal presentado por la Nación en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2020 en cumplimiento del artículo Nº 2 de La Ley 27.428.

También se contemplaron las pautas establecidas por el régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

El perfil de vencimientos de la deuda pública responde a las previsiones para cancelación de intereses, gastos y servicios de capital y se basan en información elaborada por el equipo técnico del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia de Santa Cruz, que responden a las operaciones de créditos concertados y vigentes.





"60 AÑOS" de vida institucional de la Provincia.

El planeamiento estratégico, es una herramienta muy poco difundida en el sector público, sin embargo su utilización es muy importante ya que resulta indispensable la realización de planes y programas públicos en un marco plurianual, transformándose en pilares para la consolidación de las finanzas públicas provinciales, permitiendo afianzar los logros alcanzados, desarrollando una sana economía que genere incentivos al desarrollo e innovación del sector privado y al mismo tiempo, protegiendo a los sectores más débiles de la sociedad.

Es oportuno destacar que el Presupuesto Plurianual 2020 – 2022 que se remite es de naturaleza informativa y tanto su mensaje como su contenido asumen las características de un documento relativamente sintético.

CP. SPLINO RUGGERI Secretario de Estado de Hacianda

Y Grédito Público M.E.F.I.





"60 AÑOS" de vida institucional de la Provincia.

## ANEXO I

## ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	94.218.170.648	120.683.765.756	145.436.163.837
TRIBUTARIOS	50.598.083.746	65.625.714.619	80.555.564.695
- DE ORÍGEN PROVINCIAL	16.236.944.889	21.059.317.521	25.850.312.257
- DE ORÍGEN NACIONAL	34.361.138.857	44.566.397.098	54.705.252.437
APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16.917.814.537	21.942.405.454	26.934.302.695
. NO TRIBUTARIOS	25.021.018.910	30.935.059.953	35.269.627.463
- REGALÍAS	21.775.699.030	27.288.989.322	31.073.382.492
- OTROS NO TRIBUTARIOS	3.245.319.880	3.970.693.121	4.569.851.418
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	107.992.217	140.065.905	171,930,898
INGRESOS DE OPERACIÓN	854.934.732	1.108.850.347	1.361.113.801
RENTAS DE LA PROPIEDAD	159.250.000	206.547.250	253.536.749
			890.087.535
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	559.076.506	725.122.228	090.007.003
I. GASTOS CORRIENTES	88,920.091.940	114.249.565.384	139.860.558.048
GASTO EN PERSONAL	34.672.188.009	44.969.827.848	55.200.463.683
BIENES DE CONSUMO	2.848.002.986	3.693.859.872	4.534.212.993
SERVICIOS NO PERSONALES	11.393.932.361	14.777.930.273	18.139.909.410
TRANSFERENCIAS	38.453.261.920	49.873.880.711	61.220.188.573
. MUNICIPIOS	9.726.313.304	12.615.028.355	15.484.947.306
OTRAS TRANSFERENCIAS	28.726.948.616	37.258.852.356	45.735.241.266
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.552.706.663	934.066.680	765.783.390
III. RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	5.298.078.708	6.434.200.373	5.575.605.789
IV. INGRESOS DE CAPITAL	401.379.593	520,589,332	639.023.405
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	149.500	193.902	238.014
. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	401.230.093	520.395.431	638.785.391
. DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
V. GASTOS DE CAPITAL	6.163.656.762	6.366.552.169	7.814.942.787
.INVERSIÓN REAL DIRECTA	4.700.642.231	4.469.022.322	5,485,724,901
TRANSFERENCIAS	106.438.731	138.051.034	169.457.644
INVERSIÓN FINANCIERA	1.356.575.800	1.759.478.813	2.159.760.242
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	94.619.550.241	121.204.355.088	146.075.187.242
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	95.083.748.702	120.616.117.553	147.675.500.836
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la propiedad)	93.531.042.039	119.682.050.873	146.909.717.446
	-464.198.461	588.237.536	-1.600.313.594
IX. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-		
X. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	1.088.508.202	1.522.304.216	-834.530.204
XI. FUENTES FINANCIERAS	2.276.697.882	888.640.232	3.215.864.66
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	300.029.254 1.976.668.628	0 888.640.232	3.215.864.664
XII. APLICACIONES FINANCIERAS	1.812.499.421	1.476.877.768	1.615.551.07
			1,615,551,07





## ANEXO II - A

"60 AÑOS" de vida institucional de la Provincia.

## PRESUPUESTO 2020

FINALIDAD - CLASIFICADOR ECONOMICO	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total
Administración gubernamental	18.327.731.642	2.912.514.716	21.240.246.358
Deuda pública	1.552.706.663		1.552.706.663
Servicios de seguridad	5.743.754.386	107.621.600	5.851.375.986
Servicios económicos	8.572.785.185	1.563.617.315	10.136.402.500
Servicios sociales	54.723.114.063	1.579.903.131	56.303.017.194
Total general	88.920.091.940	6.163.656.762	95.083.748.702

## ANEXO II - B

## PRESUPUESTO 2021

FINALIDAD - CLASIFICADOR ECONOMICO	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total
Administración gubernamental	23.771.067.940	2.149.820.935	25.920.888.875
Deuda pública	934.066.680	0	934.066.680
Servicios de seguridad	7.449.649.438	139.585.215	7.589.234.653
Servicios económicos	11.118.902.385	2.028.011.658	13.146.914.043
Servicios sociales	70.975.878.940	2.049.134.361	73.025.013.301
Total general	114.249.565.384	6.366.552.169	120.616.117.553

## ANEXO II- C

## PRESUPUESTO 2022

FINALIDAD - CLASIFICADOR ECONOMICO	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total
FINALIDAD - CLASIFICADOR ECONOMICO		2.638.905.198	31.817.891.094
Administración gubernamental	29.178.985.896	2.038.903.198	
Deuda pública	765.783.390	0	765.783.390
Servicios de seguridad	9.144.444.685	171.340.852	9.315.785.537
Servicios económicos	13.648.452.678	2.489.384.310	16.137.836.988
Servicios sociales	87.122.891.399	2.515.312.428	89.638.203.827
Total general	139.860.558.048	7.814.942.787	147.675.500.836



PRESUPUESTO PLURIANUAL 2020-2022

PRESTAMISTA

Amortización 1.164.166.749

Intereses y Otros 1.451.763.250

816.221.943 242.220.910 393.320.397

> 2.615.929.999 1.533.388.693

717.166.749 450.680.732 304.123.380

152.361.656

393.320.397

TOTAL

Amortización 1.471.970.862

Intereses y Otros Gastos 932.101.606 393.990.020 385.749.930

2.404.072.468

TOTAL

Amortización 1.611.726.579

Intereses y Otros

2022

Gastos 764.423.096 68.867.117

2.376.149.675

TOTAL

1.456.841.57

569.708.79 349.599.313

101.457.314 594,098,665

1.111.156.769

280.732.196 862.742.906 468.251.477

836,430,663 456.485.036

2021

2020

ANSES

TESORO

GOBIERNO NACIONAL

F DE DESARROLLO PROV

**ENTIDADES FINANCIERAS** 

BANCO NACION

247.041.245 4.226.587

92.604.979

339.646.224

5.332.010

344.978.234

1.105.423 7.233.011

251.267.831

251.267.831

93.710.402 93.710.402

> 344.978.234 689.220.910

447.000.000 717.166.749

1.812.499.421 397.064.841

1.552.706.663

3.365.206.084

1.476.877.768

934.066.680

2.410.944.448

1.615.551.071

765.783.390 1.360.293

2.381.334.460

5.184.785

404.297.851

4.906.907

1.965.074

6.871.980

3.824.492

VACION FIDEICOMISOS

OTRAS DEUDAS

ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

**ANEXO III** 

Perfil de vencimientos de la deuda Publica Provincial SECTOR PUBLICO NO FINANICERO PROVINCIAL

"60 AÑOS" de vida institucional de la Provincia.

